

ción de la Hacienda Pública, con destino en ese Centro directivo, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 24 del mes actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1962.—El Subsecretario, J. Sánchez-Cortés

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Felipe Martínez Romero.
Idem don Ricardo Navarro Villalba.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Lino de Sancho Hernández.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 23 de septiembre de 1962, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Lino de Sancho Hernández, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerarios» del Cuerpo de Policía Armada que se cita

Excmo. señor: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, de-

biendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Aurelio Bernal Bernal.
Idem don José Avila Cano.
Idem don Justo López Expósito.
Idem don Miguel Ramos Santana.
Idem don Anacleto Arribas Garcia.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Vicente Cascón Zaldo

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 27 de septiembre de 1962, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Vicente Cascón Zaldo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada una se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Rafael Moreno Penaranda, fecha de retiro, 4 de septiembre de 1962.
Idem don Eduardo Seijas Iglesias, 6 de septiembre de 1962.
Idem don Gerardo Secane Rodríguez, 17 de septiembre de 1962.
Policia don Juan Mora Pérez, 1 de septiembre de 1962.
Idem don Lorenzo Marín de la Vega, 1 de septiembre de 1962.
Idem don José Díaz Vázquez, 2 de septiembre de 1962.
Idem don Teodoro Latorre Sanz, 3 de septiembre de 1962.
Idem don Cecilio Reyes Izquierdo, 5 de septiembre de 1962.
Idem don Manuel Alonso Pérez, 6 de septiembre de 1962.
Idem don Victoriano Garcés Coscolluela 6 de septiembre de 1962.
Idem don Eduardo Jiménez Valles, 7 de septiembre de 1962.
Idem don Joaquín Barrios Riquelme, 9 de septiembre de 1962.
Idem don Gregorio Pina Varón, 9 de septiembre de 1962.
Idem don Antonio López Abellán, 9 de septiembre de 1962.
Idem don Antonio Santamaría Huidobro, 13 de septiembre de 1962.
Idem don Antonio Signes Navarro, 13 de septiembre de 1962.

Policia don Fafaal Valverde Romero, 13 de septiembre de 1962
 Idem don José Rodríguez Castillo, 15 de septiembre de 1962.
 Idem don Evaristo López Arias, 17 de septiembre de 1962.
 Idem don Laurentino Condado Carrera, 18 de septiembre de 1962
 Idem don Tomas Fernandez Torres, 18 de septiembre de 1962.
 Idem don Manuel Marcos Martín, 19 de septiembre de 1962.
 Idem don Manuel Gutierrez Vidales, 24 de septiembre de 1962.
 Idem don Maximino Guerra Ramos, 25 de septiembre de 1962.
 Idem don Rodrigo Arias Asensio, 28 de septiembre de 1962.
 Idem don Jerónimo Moreno Bello, 30 de septiembre de 1962.

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el pase a situacion de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policia Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Direccion General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situacion de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 2 de agosto de 1962.—El Director general, Carlos Arias

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

Suboficiales que se citan

Subteniente don Vicente Gallastegui Oyanguren, fecha de retiro, 10 de septiembre de 1962.
 Brigada don Ernesto López Sampedro 5 de septiembre de 1962.
 Idem don Ramón Hernández Perezarina, 7 de septiembre de 1962
 Idem don Julio Garcia Urrez 26 de septiembre de 1962.
 Sargento primero don Emiliano Martín Bahón, 11 de septiembre de 1962.
 Sargento don Agustín Agarraberes Arzo, 8 de septiembre de 1962.
 Idem don Pablo José Antón Mateo, 20 de septiembre de 1962.
 Idem don Rafael Bermejo Bermejo, 20 de septiembre de 1962
 Idem don Matias Vivas González, 23 de septiembre de 1962.

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policia Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Direccion General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situacion de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policia Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policia Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Angel Ortiz de Urbina, fecha de retiro, 2 de septiembre de 1962.
 Policia don Juan Roca Martín, 4 de septiembre de 1962.
 Idem don Eleuterio Peral Salvador, 6 de septiembre de 1962.
 Idem don Manuel Pintado Pintado, 6 de septiembre de 1962.
 Idem don Virgilio Palomar Huidobro, 8 de septiembre de 1962.
 Idem don Adrián Lajusticia Chueca, 8 de septiembre de 1962.
 Idem don Benjamín Martínez Sarasa, 10 de septiembre de 1962.
 Idem don Nicolás Nieto Navarro, 11 de septiembre de 1962.
 Idem don Leopoldo Alonso Carnero, 12 de septiembre de 1962.

Policia don David Alejandro Mariñas, 13 de septiembre de 1962.

Idem don Antonio Blanco Sánchez, 13 de septiembre de 1962.
 Idem don Luis Portero Cacho, 16 de septiembre de 1962.
 Idem don José Robleda Guedella, 17 de septiembre de 1962.
 Idem don José González Pumares, 24 de septiembre de 1962.
 Idem don Damián Asenjo García, 25 de septiembre de 1962.
 Idem don Luis Alfageme Ruiz, 28 de septiembre de 1962.
 Idem don Bonifacio Rojas Ayasa, 30 de septiembre de 1962.

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se dispone la baja en el servicio del Parque y, por tanto, en el Cuerpo de Obreros Conductores de don Agustín Pereira Ceáron, Obrero conductor de tercera categoría.

De conformidad con la propuesta formulada por el Juez Instructor del expediente disciplinario que se le seguía al efecto y por estimar a don Agustín Pereira Ceáron, Obrero conductor de tercera categoría del Cuerpo de Obreros Conductores de este Parque Móvil de Ministerios Civiles, autor de la falta señalada en el apartado primero del artículo 110 del vigente Reglamento de Régimen Interior, aprobado por Decreto de 27 de julio de 1943, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer la baja en el servicio del Parque del referido funcionario, conforme determina el apartado tercero del artículo 113 del texto legal mencionado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director, Jesús Prieto

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque Móvil.

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se declara jubilado por edad en el Cuerpo de Obreros Conductores del Parque Móvil de los Ministerios Civiles a don Roberto Bastián Crespo.

Cumpliendo el día 15 del actual los sesenta y cinco años de edad reglamentaria para su jubilación forzosa el Obrero Conductor de primera categoría del Cuerpo de Obreros Conductores de este Parque Móvil don Roberto Bastián Crespo

Esta Direccion, a propuesta de esa Jefatura de Personal, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958, y de conformidad con la nueva redacción del artículo sexto de la Ley de 8 de noviembre de 1941, dispuesto por Ley 14/1962, de 14 de abril último, ha tenido a bien declarar jubilado en el expresado Cuerpo a dicho funcionario, con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda y efectos del día 15 del actual, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1962.—El Ingeniero Director, Jesús Prieto.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Parque Móvil.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de agosto de 1962 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra a los señores que se relacionan para los destinos que se citan.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden minis-